



MASARI CASA DE BOLSA, S. A.
Prado Norte 125-201 Lomas de Chapultepec, Ciudad de México
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2022
(Cifras en millones de pesos)

Comisiones y tarifas cobradas	\$	2
Comisiones y tarifas pagadas		7
Ingresos por asesoría financiera		-
		<hr/>
Resultado por servicios		(5)
Utilidad por compraventa	\$	112
Pérdida por compraventa		3
Ingresos por intereses		106
Gastos por intereses		98
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable		-
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)		-
		<hr/>
	\$	117
		<hr/>
Margen financiero por intermediación		\$ 112
Otros ingresos (egresos) de la operación	\$	-
Gastos de administración y promoción		94
		<hr/>
	\$	94
		<hr/>
RESULTADO DE LA OPERACIÓN		\$ 18
Participación en el resultado neto de otras entidades		-
		<hr/>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		\$ 18
Impuestos a la utilidad		9
		<hr/>
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS		\$ 9
Operaciones discontinuadas		-
		<hr/>
RESULTADO NETO		\$ 9
Otros Resultados Integrales		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	\$	-
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo		-
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición		-
Remediación de beneficios definidos a los empleados		-
Efecto acumulado por conversión		-
Resultado por tenencia de activos no monetarios		-
Participación en ORI de otras entidades		-
		<hr/>
RESULTADO INTEGRAL		\$ 9
		<hr/>
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	\$	9
Participación no controladora		-
		<hr/>
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	\$	9
Participación no controladora		-
		<hr/>
	\$	9
		<hr/>
Utilidad básica por acción ordinaria		\$ 6.50
		<hr/>

"El presente estado de resultado integral se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo, 210, segundo párrafo y 211 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la casa de bolsa durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultado integral fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"